

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 12 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

1. **D. Eusebio Robles González**, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

VICEPRESIDENTE:

2. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana.

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

3. **D. Santiago Vera Díaz-Cardiel**, Director General de Acción Social.
4. **D. Guillermo Fanjul Martín**, Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, en sustitución de D. David Merino Rueda, Director General de Carreteras.
5. **D. Antonio de la Cruz Mendigucha**, Jefe de Servicio de Industria, en sustitución de D. Alipio García Rodríguez, Director General de Transición Energética.
6. **D. José Almodóvar Aráez**, Viceconsejero de Medio Ambiente.
7. **D. Víctor Martínez Escobar**, Técnico, en sustitución de D^a. Silvia López Martín, Directora General de Planificación Territorial y Urbanismo.
8. **D^a. Irene del Carmen González Péculo**, Jefa de Servicio de Abastecimiento y Tratamiento de Aguas, en sustitución de D^a. Montserrat Muro Martín, Directora Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
9. **D. Alberto López Ballesteros**, Director Gerente de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, en representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
10. **D^a. Rosario Velasco Rodríguez**, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
11. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
12. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado¹:

(Designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha).

13. **D^a. Miriam Sánchez Pérez**, Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
14. **D^a. Nuria Cuevas Morales**, Jefa de la Unidad Territorial de Protección Civil y Emergencias de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

(Designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha).

15. **D. Rafael Martín Arcicóllar**, Alcalde del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).

SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín**, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

16. **D. Joaquín Torres Moreno**, Director General de Salud Pública.
17. **D^a. Lola Higuera González**, Directora General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad.
18. **D^a. Teresa García Ramírez**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real).
19. **D. Juan Carlos Sánchez Trujillo**, Alcalde del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo).

¹ La Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha ha designado a dos de los tres vocales que le corresponde.

A las 11:00 horas del día 12 de febrero de 2026, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

D. José Almodóvar se incorpora a la reunión a las 11:15 horas durante la exposición del segundo punto del orden del día.

Página | 2

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 9 de febrero, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, adjuntándose el acta de la sesión anterior y la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Eusebio Robles González, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 23 de junio de 2025, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por aprobada el acta de la sesión de 23 de junio de 2025.

2º INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL DE CASTILLA-LA MANCHA (PETCAM).

Seguidamente, el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana quién pasa a exponer con ayuda de una presentación gráfica el siguiente punto del orden del día, relativo a la revisión del Plan de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de Castilla-La Mancha (PETCAM).

Dicha revisión ha sido puesta a disposición de los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, hace una referencia a los distintos planes de protección civil que existen:

- Plan Estatal General.
- Planes territoriales, de ámbito autonómico o local.
- Planes especiales.
- Planes de autoprotección.

Definiendo los planes especiales como aquellos que tienen por finalidad hacer frente a los riesgos de inundaciones; terremotos; maremotos; volcánicos; fenómenos meteorológicos adversos; incendios forestales; accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias químicas, biológicas, nucleares o radiactivas; accidentes de aviación civil y en el transporte de

mercancías peligrosas, así como los relativos a la protección de la población en caso de conflicto bélico y aquellos otros que se determinen en la Norma Básica.

Por tanto, el Plan de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de Castilla-La Mancha (PETCAM).

Concluye su introducción indicando que las mercancías peligrosas son aquellas que, en caso de accidente durante su transporte, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y cuyas condiciones de transporte se encuentran reguladas de forma especial.

A continuación, señala las distintas clases y etiquetas de mercancías peligrosas, como se identifican, la red de itinerarios para mercancías peligrosas y el fujo de estas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con las áreas de especial exposición.

Detalla seguidamente los aspectos que se actualización en el plan, que son los siguientes:

- Actualización normativa.
- Estudio estadístico de accidentalidad en el transporte por mercancías peligrosas en Castilla-La Mancha realizado por el Servicio de Protección Civil en el periodo 2015-2025.
- Es-Alert.
- Dirección Técnica Operativa.
- Red de itinerarios
- Anuarios

Concluye su exposición haciendo referencia a las estadísticas actualizadas de los distintos accidentes ocurridos: 2 en el año 2023, 5 en el año 2024 y 2 en el año 2025.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por informada favorablemente la revisión correspondiente al Plan de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de Castilla-La Mancha (PETCAM).

3º COMUNICACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO MUNICIPAL HOMOLOGADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE CON FECHAS 13 DE AGOSTO Y 22 DE OCTUBRE DE 2025.

Seguidamente, el presidente cede la palabra al secretario del Pleno, que lo es también de la Comisión Permanente, para tratar el siguiente punto del orden del día, relativo a los planes de emergencia de ámbito municipal homologados por la Comisión Permanente desde la última reunión del Pleno de la Comisión.

El secretario indica que se han celebrado dos reuniones de la Comisión Permanente con fechas 13 de agosto y 22 de octubre de 2025.

En la reunión del 13 de agosto se han homologado los siguientes planes:

- Planes territoriales de emergencia municipal de Almodóvar del Campo, Dosbarrios, Letur, Loranca de Tajuña, Mora, Pedro Muñoz, Pepino, Poblete y Villafranca de los Caballeros.
- Plan de actuación municipal frente a incendios forestales de Pozo-Lorente.

- Planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones de Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Madrigueras, Molina de Aragón, Mora y Quintanar de la Orden.
- Plan de actuación municipal ante el riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de Dosbarrios.
- Planes de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos de Almodóvar del Campo, Mora y Piedrabuena.

Y en la de 22 de octubre se han homologado los siguientes planes de emergencia de ámbito municipal:

- Planes territoriales de emergencia municipal de Alameda de la Sagra, Alcádozo, Alhambra, Arenas de San Juan, Bogarra, Carrión de Calatrava, Daimiel, La Gineta, Lagartera, Matarrubia, Membrilla, Puebla de don Rodrigo, Tomelloso, Villahermosa y Yuncos.
- Planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones de Alhambra, Arenas de San Juan, Carrión de Calatrava, Daimiel, Loranca de Tajuña, Membrilla y Puebla de don Rodrigo.
- Planes de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos de Camarena, Carrión de Calatrava, Daimiel, Lagartera, Malagón y Yuncos.

Señala igualmente el secretario que, desde la delegación de la homologación de los planes de emergencia de ámbito municipal por parte del Pleno en la Comisión Permanente, realizada el 29 de junio de 2021, se han homologado un total de 280 planes municipales.

4º INFORME SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDECORACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Seguidamente, el presidente concede la palabra nuevamente al secretario, para presentar el proyecto de modificación de la orden por la que se establecen las condecoraciones en materia de protección civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Señala el secretario que se trata de una modificación puntual que únicamente afecta a dos aspectos muy concretos.

Por un lado, con la experiencia obtenida en la aplicación de la norma, se ha observado la conveniencia de flexibilizar el plazo de presentación de solicitudes, que actualmente se limita a dos meses al año. Con la modificación propuesta dicho plazo se encontraría abierto de forma permanente, facilitándose la presentación de solicitudes por cualquier persona interesada.

Por otro lado, se pretende prever expresamente la posibilidad de iniciar el procedimiento de oficio, aunque no existan circunstancias que puedan calificarse como extraordinarias.

Ambas previsiones ya se encuentran previstas en la normativa que regula las condecoraciones a los miembros de los cuerpos de policía local, competencia de esta misma consejería.

No habiendo objeciones, se tiene por informado por unanimidad de los miembros presentes el proyecto de modificación de la orden por la que se establecen las condecoraciones en materia de protección civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, el presidente de la Comisión insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes y da por concluida la sesión a las 11:30 horas.

Página | 5

En Toledo, a 19 de febrero de 2026

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Eusebio Robles González

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín